

**CIRCULAR N° 52/2023**

**REF: ACCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ART. 22 LEY N° 18.381).-**

Montevideo, 05 de mayo de 2023.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA CIVIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEDES QUE CUENTEN CON SISTEMA DE GESTIÓN DE JUZGADOS MULTIMATERIA (SGJM):**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de exhortar a los Juzgados con competencia en materia Civil y Contencioso Administrativo, el cabal control de la correcta categorización como “Acción de Acceso a la Información Pública” (art. 22 Ley n.º 18.381), en el Sistema de Gestión Multimateria, de los expedientes que refieren a dicho asunto. Estas acciones tienen el objetivo de mejorar la calidad de los datos estadísticos proporcionados a la Unidad de Acceso a la Información Pública.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

**Ing. Marcelo PESCE**  
**Director General**  
**Servicios Administrativos**

